



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS
(8492)

000001

ESCRITURA PÚBLICA ACLARATORIA A LA ESCRITURA
PÚBLICA

DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO DE

LA COMPAÑÍA CENTRO DE CONVENCIONES EL
PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno (31)

de agosto de dos mil doce (2012), ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparece el señor Hector Fernando Terneus Erazo, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, misma que, libre y voluntariamente, se procede a celebrar de acuerdo a la minuta cuyo tenor literal transcribo a continuación: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras Pública a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Aclaratoria a la Escritura Pública de Cambio de Objeto y Reforma Parcial del Estatuto de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres uno cero uno cero cero guión cuatro (170310100-4), en su calidad de Gerente de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA., conforme el nombramiento que se adjunta. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse. La compañía es nacionalidad ecuatoriana, con



NOTARIA
TERCERA

SEGUNDA

domicilio en esta ciudad de Quito. **ANTECEDENTES.-** a) La compañía donde se generan estos actos societarios es CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA., en adelante la "Compañía". b) Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos (22) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dos (2) de junio de mil novecientos ochenta y nueve 1989. c) Posteriormente se realizó la Reactivación de la compañía, con un Aumento de Capital y Reforma al Estatuto con fecha doce (12) de abril de dos mil (2000), ante notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez (10) de agosto de dos mil (2000). d) La Junta General y Universal de Socios de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA., con fecha siete (7) de mayo de dos mil doce (2012), resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía, y dedicarse a la actividad inmobiliaria; acto que amerita una reforma parcial al Estatuto Social de la misma. e) El diecisiete (17) de mayo de dos mil doce (2012), se celebra la Escritura Pública número cuatro mil seiscientos ochenta y seis (4686) referida al Cambio de objeto y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA., en la cual, por un error de digitación se hace constar erróneamente la calidad del compareciente como

0000002

Gerente General, siendo simplemente Gerente, al igual que erróneamente se sintetiza el nombre de la compañía a CECOPA CIA. LTDA., siendo lo correcto CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA.

TERCERA: OBJETO.- Con estos antecedentes, el señor Héctor Fernando Terneus Erazo en la calidad de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la compañía, procede a **ACLARAR** lo siguiente: La calidad en la que comparezco es Gerente y no Gerente General como erróneamente se hace constar en la Escritura Pública detallada en el literal e) de la cláusula segunda de la presente escritura. De igual manera, **ACLARO** que el nombre de la compañía es CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CÍA. LTDA., y no simplemente CECOPA CÍA. LTDA., como erróneamente se hace constar en la Escritura Pública detallada en el literal e) de la cláusula segunda de la presente escritura.

CUARTA: CONSTANCIAS LEGALES.- a) Se acompaña el nombramiento que acredita al compareciente.- b) El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se servirá añadir las demás frases de estilo.- Doctor Alex Paz y Miño, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete (N° 4437).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** Para la celebración de la presente Escritura Pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Héctor Fernando Terneus Erazo

C.C. 170310100-4

0000005



CECOPA CIA. LTDA.

De las Buganvillas N45-129 y De las Higueras
Teléfono: 2941600 ext 1102
Quito, Ecuador

Quito, 10 de abril de 2012

Señor
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO
Quito

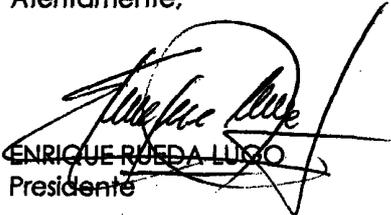
La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Centro de Convenciones El Paraíso Cecopa Cia. Ltda., realizada el 30 de marzo de 2012, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en Artículo Once del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 22 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, consta inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 1989. La Escritura de reactivación, aumento de capital y reforma del Estatuto es de 12 de abril de 2000, Notaría Vigésimo Sexta, inscrita el 10 de agosto de 2000.

Atentamente,


ENRIQUE RUEDA LUGO
Presidente

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de Centro de Convenciones El Paraíso Cecopa Cia. Ltda., Quito, 10 de abril de 2012.


HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO
CC 1703101004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **6375** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **11 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

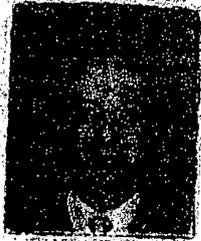


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA
RSS
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
M. C. DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD Y
M. C. DE LOS REGISTROS DE COMERCIO

CECULA DE CIUDADANIA No. 170810100-4
TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
20 DICIEMBRE 1951



Hector Erazo

NOTARIA TERCERA No. 170810100-4
BASADO MONICA DEL CARMEN
SUPERIOR GYFRESARIO PROF. ACUR

ROBERTO TERNEUS
BERTHA ALICIA ERAZO
QUITO
28/05/2002

REN 0061748
Pch

Roberto Terneus

MALGAR DERECHO

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
M. C. DE LOS REGISTROS DE PROPIEDAD Y
M. C. DE LOS REGISTROS DE COMERCIO

Referencia y Consulta 7-May-2011
170810100-4 056 0190

TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO
PICHINCHA QUITO
CHAMPICEL
CANTON 12:40 ComRep 8 TalUSD 14.40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 061
0440346 20/09/2011 21.2755

2440346

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fé.
Quito 31 AGO 2012



Roberto Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., otorgado por: **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, Sellada y firmada en Quito, treinta y uno de agosto del dos mil doce.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante el suscrito Notario, de la ACLARATORIA A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., otorgado por: **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, treinta y uno de agosto del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA TERCERA



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de Constitución de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., 0000005 celebrada el 22 de marzo de 1989, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo: **TOMÉ**
NOTA: Del cambio de objeto y reforma parcial del estatuto de la mentada compañía, celebrada el 17 de mayo del 2012, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito; y de la aclaratoria al cambio de objeto y reforma parcial de estatuto referida, celebrada el 31 de agosto del año dos mil doce, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito.- Quito, a veinte y seis de octubre del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOZA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO



Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.1625304, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIEZO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha diez de octubre del dos mil doce, **0000006** en su artículo tercero, tomé nota de la aprobación de la Aclaratoria de Cambio de Objeto y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA. al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a dieciocho de octubre del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

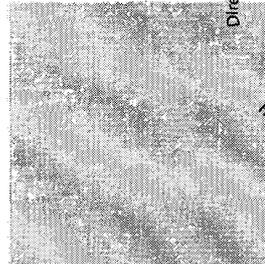
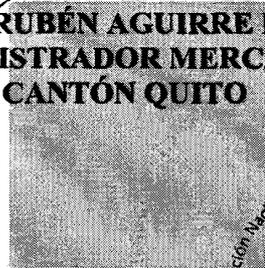
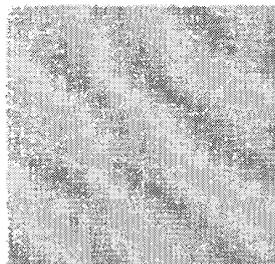
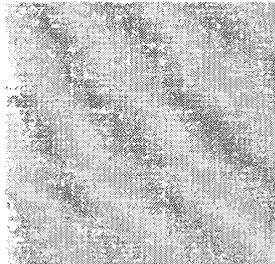
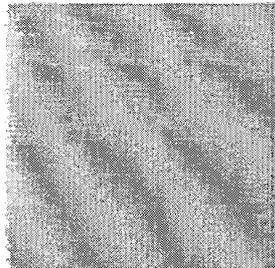


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003275** de 28 de junio de 2.012 y **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.162 5304** de 10 de octubre de 2.012, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, bajo el número **3666** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1099** del Registro Mercantil de dos de junio de **2007** mil novecientos ochenta y nueve, fs. 2085, Tomo 120.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CÍA. LTDA.**", otorgadas el diecisiete de mayo del año dos mil doce y aclaratoria de treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2081**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038836**.- Quito, a uno de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL SEISDCIENTOS OCHENTA Y SEIS
(4686)



CAMBIO DE OBJETO Y

REFORMA PARCIAL DEL

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

CENTRO DE CONVENCIONES

EL PARAISO

CECOPA CIA. LTDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

0000001

P.R.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves diecisiete (17) de mayo del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparece el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía CENTRO DE

CONVENCIONES EL PARAISO "CECOPA" CIA. LTDA. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas, sírvase incorporar la siguiente de Cambio de Objeto y Reforma Parcial Estatuto de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA". **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Héctor Fernando Terneus Erazo, en su calidad de Gerente General de de la compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO "CECOPA" CIA. LTDA. El compareciente es ecuatoriano, casado, tiene su domicilio en Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse. La compañía es nacional y con domicilio en Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "CECOPA CIA. LTDA", en adelante la "Compañía". Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y dos (22) de marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ante Notario Décimo Primero del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos (2) de junio de mil novecientos noventa y nueve 1989. Posteriormente se realizó la Reactivación de la compañía, con un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto con fecha 12 de abril de dos mil, ante notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito e inscrito en el Registro Mercantil el 10 de agosto de dos mil (2000). b) La Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía "CECOPA CIA. LTDA", con fecha siete (7) de mayo de dos mil doce



NOTARIA
TERCERA

(2012), resolvió por unanimidad lo siguiente: cambiar el objeto de la compañía a la actividad inmobiliaria, así como reformar el Estatuto de la compañía. **TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes, el señor

Héctor Fernando Terneus Erazo en la calidad que comparece y debidamente autorizado por la Junta General y Universal de Accionistas de la compañía, procede al Cambio de Objeto y Reforma Parcial del Estatuto de la Compañía "CECOPA CIA. LTDA", de acuerdo al texto que se transcribe más adelante. En consecuencia de las cláusulas contenidas

en el presente instrumento, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se consideraran en plena vigencia, el Cambio de Objeto y Reforma Parcial Estatuto de la Compañía "CECOPA CIA. LTDA." **CUARTA: TEXTO A MODIFICARSE:**

el texto a modificarse del artículo reformado es el siguiente: **ARTICULO**

CUARTO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto dedicarse a la prestación de servicios en la actividad inmobiliaria, así como también en la asesoría profesional en los campos de: leyes, auditoría, contabilidad, finanzas, economía. La negociación, administración, permuta de inmuebles. La exportación agroindustrial. La negociación, importación y exportación de bienes muebles tales como artículos de bazar, cosméticos, alimentos y electrodomésticos además piezas de repuestos para unidades industriales, estudios del medio ambiente. Para el cabal cumplimiento de estos fines, la compañía podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, inclusive intervenir como promotora o fundadora de la constitución de nuevas compañías. La compañía podrá para su constante capitalización ser socia o accionista de otras compañías. **QUINTA: ACTA.-** para la debida legalidad de este acto se adjunta la copia certificada del Acta de la Junta

General y Universal de Accionistas de siete (7) de mayo de dos mil doce (2012). **SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El compareciente,

por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:

a) Los datos constantes en este documento, con respecto de los accionistas son correctos y verdaderos, además declara que son los

que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía.- b) La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con

el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **SÉPTIMA.- CONSTANCIAS LEGALES.**

a) Se acompaña el nombramiento que acredita al compareciente.- b) El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana.- Usted señor Notario se

servirá añadir las demás frases de estilo.- Doctor Alex Paz y Miño,

abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta

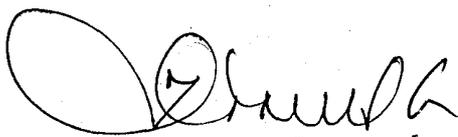
y siete (Nº 4437).- HASTA AQUÍ LA MINUTA, Para la celebración de la

presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del

caso, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el

Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe.



Héctor Fernando Terneus Erazo

C.I. 170310100 -4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., REALIZADA EL 07 DE MAYO DE 2012.

En la ciudad de Quito, hoy día 07 de mayo de 2012, a las 19:00 horas, en el local de la compañía ubicado en la calle De las Bugarvillas N45-129 y De las Higueras, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAÍSO CECOPA CIA. LTDA., bajo la siguiente distribución: 01000003

SOCIOS	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fernando Terneus Erazo	Personal	334	33.4
Enrique Rueda Lugo	Personal	333	33.3
ASEVER CIA. LTDA.	Martha Arboleda	333	33.3
		-----	-----
TOTAL		1.000	1.000

Preside la reunión el Presidente, señor Enrique Rueda Lugo. Actúa como secretario Ad-Hoc el señor Santiago Vallejo a petición de los socios.

Una vez constatado el 100% del capital social, los socios manifiestan su deseo de declararse en Junta Universal y así se procede, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden del día:

1. Cambio de Objeto y Medios
2. Reforma del Estatuto de la compañía.

Una vez aprobado se lo pasa a tratar punto por punto.

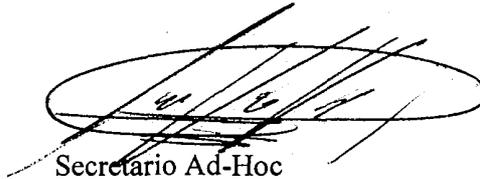
1. **PUNTO UNO: Cambio de Objeto y Medios.**- El socio Enrique Rueda pide o mociona se adopte el nuevo objeto social, debido a que la compañía se dedica a la actividad inmobiliaria. Esta moción es aprobada por los accionistas por unanimidad.
2. **PUNTO DOS: Reforma de Estatuto.**- El Sr. Fernando Terneus, representante legal de COMPAÑÍA CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA, informa sobre la reforma del Estatuto de la compañía, que tiene lugar con

JK motivo del cambio de objeto social aprobado. El nuevo artículo cuatro del Estatuto dirá: **OBJETO SOCIAL.** La compañía tiene como objeto dedicarse a la prestación de servicios en la actividad inmobiliaria, así como también en la asesoría profesional en los campos de: leyes, auditoría, contabilidad, finanzas, economía. La negociación, administración, permuta de inmuebles. La exportación agroindustrial. La negociación, importación y exportación de bienes muebles tales como artículos de bazar, cosméticos, alimentos y electrodomésticos además piezas de repuestos para unidades industriales, estudios del medio ambiente. Para el cabal cumplimiento de estos fines, la compañía podrá celebrar los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, inclusive intervenir como promotora o fundadora de la constitución de nuevas compañías. La compañía podrá para su constante capitalización ser socia o accionista de otras compañías.

Las reformas de los artículos del Estatuto son aprobadas por unanimidad, a moción presentada por el socio Enrique Rueda

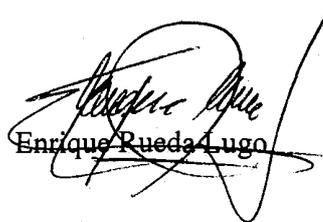
Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las 20H00 horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta, la misma que es aprobada por los accionistas.


Presidente


Secretario Ad-Hoc

Socios:


Fernando Terneus Erazo


Enrique Rueda Lugo


Asesoría e Inversiones Asever Cia. Ltda.

Martha Isabel Arboleda Espinoza

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (4588)



QUITO, 16 DE MAYO DEL 2012

0000004

PROTOCOLIZACION

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE
OTORGA CECOPÁ CIA. LTDA. A FAVOR DE HECTOR
FERNANDO TERNEUS ERAZO

CUANTÍA INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

P.R.R.

Quito, 15 de mayo de 2012

Señores
NOTARÍA TERCERA
Presente.-

Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, solicito a usted se sirva protocolizar tres copias de los siguientes documentos:

1. Nombramiento de Gerente General que otorga CECOPA CIA. LTDA. a favor de Héctor Fernando Terneus Erazo.
2. Nombramiento de Presidente que otorga CECOPA CIA. LTDA. a favor de Enrique Rueda Lugo.

Anticipo mis agradecimientos por la atención que se digne realizar a la presente.

Atentamente,



Dr. Alex Paz y Miño Alvarado
Abogado
Mat. 4437

CECOPA CIA. LTDA.

De las Baganvillas N45-129 y De las Higueras
Teléfono: 2941600 ext 1102
Quito, Ecuador



Quito, 10 de abril de 2012

Señor
HÉCTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO
Quito

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía Centro de Convenciones El Paraíso Cecopa Cia. Ltda., realizada el 30 de marzo de 2012, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE de la compañía por un período de dos años.

Sus atribuciones constan en Artículo Once del Estatuto de la Compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó el 22 de marzo de 1989, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, consta inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 1989. La Escritura de reactivación, aumento de capital y reforma del Estatuto es de 12 de abril de 2000, Notaría Vigésimo Sexta, inscrita el 10 de agosto de 2000.

Atentamente,

ENRIQUE RUEDA LUGO
Presidente

Para los fines consiguientes dejo constancia de que, en esta fecha, acepto la reelección de GERENTE de Centro de Convenciones El Paraíso Cecopa Cia. Ltda., Quito, 10 de abril de 2012.

HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO
CC 1703101004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 6375 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 11 MAY 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición del Dr. Alex Paz y Miño Alvarado, con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en CUATRO FOJAS ÚTILES, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA CECOPA CIA. LTDA. A FAVOR DE HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, que antecede.- Quito, dieciséis de mayo del dos mil doce.-

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO: ECUADOR



000006

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Protocolización de NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL QUE OTORGA CECOPA CIA. LTDA. A FAVOR DE HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO, Protocolizados hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito a dieciséis de mayo del dos mil doce.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

GENERA DE CIUDADANIA No. LT0210100-4
 TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 OCTUBRE 1960
 ESCUELA DE REGISTRO
 No. 0588 01612 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Handwritten signature]



EQUATORIANA *****
 CASADO MONICA DEL CARMEN JACOME NABE
 SUPERIOR EMPREGARID
 MANUELO TERNEUS
 BERTHA ALICIA ERAZO
 QUITO PB/06/8002
 CANTON PUEBLO DE LA MANA
 28/10/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN Pch 0061748
[Handwritten signature]
 VALGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE VIAJES
 Pasaportes y Consolas 7 de Mayo 2011
 170210100-4 054-8190
 TERNEUS ERAZO HECTOR FERNANDO
 PICHINCHA QUITO
 24 OCT 1960
 PASAPORTE ORDINARIO - TOLUID. 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 002
 340946 2009/2011 21.27.55
 2440346

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 de CUATRO foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito Notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé. 17 MAY 2012
 Quito _____



[Handwritten signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado



Se otorgo ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., otorgado por: **HECTOR FERNANDO TERNEUS ERAZO**, Sellada y firmada en Quito, diecisiete de mayo del dos mil doce.

0000007



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.003275, expedida por el Doctor Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías de 0000008 Quito, de fecha veintiocho de junio del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la Modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA. al margen de la escritura matriz que se aprueba, celebrada el diecisiete de mayo del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a nueve de julio del dos mil doce.-



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR



NOTARIA TERCERA



Notaria Décima Primera

0000009

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., celebrada el 22 de marzo de 1989, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; **TOMÉ NOTA:** De la resolución número SC. IJ.DJCPTE.Q.12.003275, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de fecha 28 de junio del 2012, en virtud de la cual, se aprueba el cambio de objeto y reforma de estatutos de la Compañía CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA, en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito.- Quito, a trece de julio del dos mil doce.-



[Handwritten signature]
AB. CECILIA BUTRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





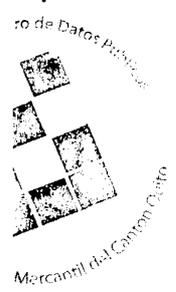
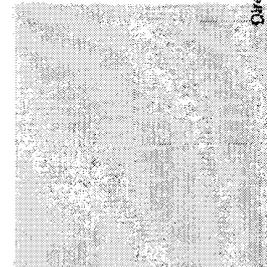
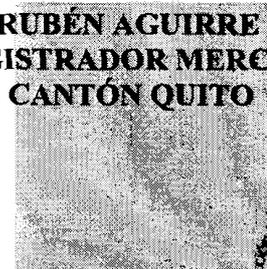
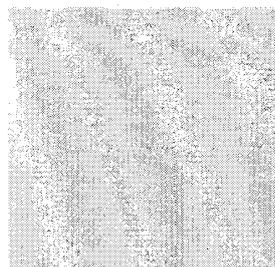
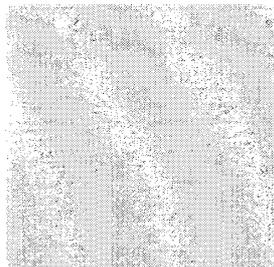
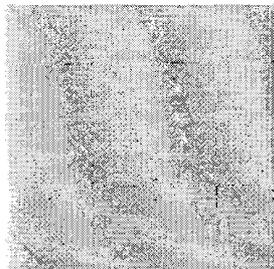
0000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y las resoluciones números: **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003275** de 28 de junio de 2.012 y **SC.IJ.DJCPTE.Q.12.162 5304** de 10 de octubre de 2.012, del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, bajo el número **3666** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1099** del Registro Mercantil de dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, fs. 2085, Tomo 120.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CÍA. LTDA.**", otorgadas el diecisiete de mayo del año dos mil doce y aclaratoria de treinta y uno de agosto del año dos mil doce, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2081**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en las citadas resoluciones; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038836**.- Quito, a uno de noviembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp.





RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003275

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de mayo de 2012, que contiene la modificación del objeto social y reforma de estatutos de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2618 de 28 de junio de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de CENTRO DE CONVENCIONES EL PARAISO CECOPA CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2012 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 28 de junio de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**



Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 3666
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 01 NOV. 2012


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

